

Elecciones a representantes en Consejo del Departamento de Física Teórica 2024

Calendario Electoral (sectores D3 y D5)

Miércoles 23/10: convocatoria de elecciones y publicación del censo electoral; apertura del plazo de presentación de reclamaciones al censo electoral e inicio del plazo de presentación de candidaturas

Viernes 25/10 [14 horas]: final del plazo de presentación de reclamaciones al censo electoral; resolución de las reclamaciones y exposición del censo definitivo

Martes 29/10 [14 horas]: final del plazo de presentación de candidaturas; proclamación provisional de candidaturas; inicio del plazo de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas

Jueves 31/10 [14 horas]: final del plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de las candidaturas; resolución de las reclamaciones y proclamación definitiva de candidaturas; inicio de la campaña electoral; inicio del plazo para la emisión del voto anticipado

Jueves 31/10 [14 horas]: fin de la campaña electoral; final del plazo para la emisión del voto anticipado

Lunes 04/11 [de 9 a 14 horas]: elección a representantes de los becarios de investigación e investigadores contratados (sector D3) y a representantes de estudiantes (sector D5).

Martes 05/11: proclamación provisional de candidatos electos

Viernes 08/11 [14 horas]: final del plazo de presentación de reclamaciones; resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de candidatos electos

Normativa para la realización de las elecciones

1. La votación se realizará el **04 de noviembre de 2024**. Las urnas para las elecciones estarán situadas en la Secretaría del Departamento, **de 9 a 14 horas**.

2. Las candidaturas podrán ser unipersonales, o formadas por un máximo de cuatro miembros, en relación ordenada. Cada candidato solo podrá formar parte de una candidatura. Deberán estar dirigidas al Secretario del Departamento y se presentarán en la Secretaría del Departamento (Edificio A, ala derecha entrando desde la puerta principal, primera planta), conteniendo los siguientes datos, para cada candidato:

- Nombre y dos apellidos
- DNI
- En el caso de estudiantes, curso y titulación en los que se está matriculado
- Firma de aceptación

En el caso de que no se presentase ninguna candidatura en el sector D3, la Junta Electoral del Departamento proclamará provisionalmente candidatos a todos los miembros de ese sector, ordenados alfabéticamente, previo sorteo de quién debe encabezar la relación. Las renunciaciones de candidatos que se presenten en el plazo de reclamaciones serán atendidas por dicha Junta.

3. Los puestos a cubrir son: para el sector D3 (personal docente e investigador contratado por obra o servicio y personal investigador en formación), uno de cada cuatro integrantes de este sector o fracción; para el sector D5 (estudiantes matriculados en las asignaturas en las que imparte docencia el Departamento,

incluidos aquellos que lo están en concepto de tutoría de tesis doctoral), el veinte por ciento del conjunto del grupo de personal docente e investigador integrante del Consejo del Departamento, asegurándose al menos un representante de los estudiantes de Doctorado. En este caso, esto significa 6 puestos para el sector D3 y 10 para el sector D5.

4. Queda constituida la Junta Electoral del Departamento, formada por la Comisión Permanente del Departamento. A la Junta Electoral le corresponde la responsabilidad y organización del proceso electoral, resolver las reclamaciones que se presenten a la convocatoria de las elecciones, al censo provisional, a las proclamaciones provisionales de candidatos y a las de resultados electorales, y aquellas otras referidas a las incidencias que surjan en relación con el proceso electoral.

5. Toda la documentación referente al proceso será publicada, además de en el tablón del Departamento, en el curso de Gestión del Departamento de Física Teórica en Moodle2: <https://moodle2.unizar.es/add/>